GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 3654
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **ADRIANA MORENO ALMANZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.860.477, expedida en Santa Marta – Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **MEDICA**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, de Santa Marta, según Acta Individual de Graduación No. 65 del día 13 de Julio de 2012.

Que **ADRIANA MORENO ALMANZA**, cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, Guamal - Magdalena durante el periodo comprendido entre el 22 de Agosto de 2012 al 21 de Agosto de 2013, asignada en la plaza aprobada por el Ministerio de Salud, según número de Registro profesionales N° 0011 del 02 de enero de 1997 y numero de orden 102-M.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ADRIANA MORENO ALMANZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.860.477, expedida en Santa Marta – Magdalena, para ejercer la profesión de **MEDICA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 12 SEP 2013

Sandra Castañeda López

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado: Tatiana Cotes

Revisada: Piedad De la Hoz

RESPETO POR EL MAGDALENA

3649

Escaneado con CamScanner